

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 59		

CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No.110.10.07-124 DEL 18 DE SEPTIEMBRE 2020

CLASE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT.	800.012.638-2
R. LEGAL:	DARIO YESID GARCIA BARRY
CEDULA:	79.242.140 EXPEDIDA EN SUBA
CONTRATISTA:	RED SALUD CASANARE E.S.E
NIT.	844.004.197-2
R. LEGAL:	VICTOR YAMTH SIERRA GONZALEZ
CEDULA:	89.007.019 de Armenia
VALOR:	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$404.210.568,00)M/CT
OBJETO:	EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.
PLAZO:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos, **DARIO YESID GARCIA BARRY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con NIT. 800012638-2, en su condición de Alcalde, elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal Casanare, cargo que tomo posesión el dia veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaría Única del Circulo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994, de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte **RED SALUD CASANARE E.S.E**, con NIT 844.004.197-2, representada legalmente por **VICTOR YAMTH SIERRA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 89.007.019 expedida Armenia(Quindio), quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo, que se regirá por las leyes pertinentes a su naturaleza jurídica y, en especial, por lo acordado en las cláusulas que a continuación se citan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Que conforme lo establece el artículo 365 de la Constitución Política; los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio Nacional. El Municipio en cumplimiento de los fines consagrados en el marco de sus funciones constitucionales como entidad fundamental de la división política - administrativa del Estado, le corresponde asegurar la prestación de los servicios públicos. 2) Que la Administración Municipal en cumplimiento a las leyes de contratación pública a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio adelantó los respectivos estudios previos para la contratación del plan de intervenciones colectivas. 3) Que atendiendo los fundamentos constitucionales y normativos,

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
MINUTA	Página 2 de 59		

pública a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio adelantó los respectivos estudios previos para la contratación del plan de intervenciones colectivas. 3) Que atendiendo los fundamentos constitucionales y normativos, como las respectivas competencias a nivel nacional se establece el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 que es la carta de navegación y Planes Territoriales, el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), fortalecimiento de la red de frío y del sistema de información nominal, la introducción de nuevas vacunas, coberturas útiles para el logro de los objetivos, énfasis en zonas rurales y de difícil acceso, la política de seguridad alimentaria y nutricional, el programa para la prevención y reducción de la anemia nutricional en primera infancia, la estrategias para la promoción de la salud, la prevención y atención de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la convivencia social. 4) Que el Plan Nacional de Salud Pública recoge los compromisos adquiridos por el país que favorecen la salud pública, en particular en la Iniciativa de Salud de las Américas, que incluye el desarrollo de las funciones esenciales de Salud Pública, la agenda de acuerdos entre los Ministros de Salud del Área Andina, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Reglamento Sanitario Intencional, así como otros compromisos internacionales en temas específicos. De esta manera, el Plan Nacional de Salud Pública es el resultado de la aplicación de los modelos anteriores a las características del sector de la salud colombiano y de la adopción de los compromisos internacionales. Adicionalmente, ante el desafío de prolongar la vida saludable y de reducir las inequidades en salud, el Plan Nacional de Salud Pública hace especial énfasis en la necesidad de coordinar acciones específicas con otros sectores, toda vez que muchos de los determinantes de la salud corresponden a las acciones de esos sectores. 5) Que la Resolución 518 de 2015 dicta disposiciones con relación a la Gestión de la Salud Pública y establece las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas — PIC, estableciendo las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos que serán financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones. Disposiciones que serán de obligatorio cumplimiento por todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, orientado en las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública de manera efectiva, coordinada y organizada entre el Gobierno y las organizaciones sociales con el propósito de alcanzar los resultados en salud. 6) Que la Resolución 518 del 2015 define al PIC como un plan complementario al Plan de Beneficios, que busca impactar positivamente en los determinantes sociales de la salud e incidir en sus resultados, esto a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales desarrolladas a largo del curso de la vida, en el marco al derecho a la salud y lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública- PDSP. 7) Que según lo definido en la Resolución 518 del 2015 el PIC será dirigido y administrado por el Estado, su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios. 8) Que se opta por la modalidad de contratación de directa, de conformidad con lo dispuesto en Literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por Art. 92. Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2016. 9) Que el contratista fue seleccionado a través de la modalidad de contratación directa en atención a su experiencia, de conformidad con lo establecido en el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 3 del Decreto legislativo No. 538 del 12 de Abril de 2020; 10) Que el Municipio realiza la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, de conformidad con lo consagrado en los artículos 14 de la Resolución No. 518 de 2015, la

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	MINUTA	Página 3 de 59		

Resolución No. 3280 de 2018 y la circular externa No. 0000025 de fecha 16 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde se remiten *instrucciones para formular acciones colectivas procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19).* 11) Que la Ley 715 de 2001: Artículo 44. Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones 44.3. De Salud Pública, 44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal. 44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial. 12) Que el Artículo 57 de la Ley 715 de 2001. Fondos de Salud.- Las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados, al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso. 13) Que el Municipio para la vigencia 2020, cuenta con los recursos para la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0234 del 16 de septiembre de 2020, por un valor de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 404.210.568,00)M/CTE. 14) Que mediante Resolución No 000507 del 25 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modifica transitoriamente el Parágrafo 1º del Artículo 20 de la Resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del Sistema General de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por (COVID 19) y se dictan otras disposiciones. 15) Que mediante Decreto Legislativo No 538 del 12 de abril de 2020, se dispone: **Artículo 2. Eliminación de la autorización previa para contratación de Instituciones Prestadoras de servicios de salud.** Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, elimíñese la autorización previa de que tratan el literal f del artículo 14 y el artículo 20 de la Ley 1122 de 2007. **Artículo 3. Contratación de las Acciones del Plan de Intervenciones Colectivas.** Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, elimíñese la priorización de que trata el inciso cuarto del artículo 46 de la Ley 715 de 2001, para contratar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas relacionadas con la contención o mitigación del coronavirus COVID 19. Por esta razón, los departamentos, municipios y distritos podrán contratar con entidades Públicas o privadas que tengan capacidad técnica y operativa para ejecutar esas acciones, o con personas naturales que tengan estas mismas capacidades. 16) Que mediante Resolución No. 100.04.218 de fecha 16 de septiembre 2020, el Municipio justifica la modalidad de contratación directa para la celebración de un Contrato. 17) Que el Municipio el día diez (10) de septiembre de 2020, solicitó cotización a RED SALUD CASANARE E.S.E, para **EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.** 18) Que el Catorce (14) de septiembre de 2020, RED SALUD CASANARE E.S.E, presentaron

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
MINUTA	Página 4 de 59	4	

cotización al municipio. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se celebra entre las partes negocio jurídico contractual, enmarcado bajo la modalidad de contratación directa — causal contrato interadministrativo, el cual se ampara bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto **EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.**". **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las Dimensiones, actividades, descripción de las actividades, medios de verificación, tiempos, zonas, insumos y costos, establecidos en el Presupuesto oficial y la oferta presentada, lo cual hace parte integral de los estudios previos y del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO CONTRACTUAL: POR PARTE DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas según lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 0518 de 2015, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante en el anexo técnico de actividades, especificaciones técnicas y presupuesto. 2. Garantizar la disponibilidad o vinculación en su totalidad del talento humano según lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la resolución 0518 de 2015. Esta actividad debe realizarse de manera inmediata posterior a la firma del acta de inicio. 3. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos organizaciones y redes sociales comunitarias, organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. 4. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. 5. Elaborar diligenciar y presentar los medios de soporte establecidos en el anexo técnico y de especificaciones técnicas, además de lo fijado en las fichas técnicas como corresponda a cada actividad, como soporte de ejecución que permita identificar el avance y cumplimiento de las actividades. 6. Entregar oportunamente los informes de avance que se requieran conforme a la forma de pago que se pacte o cuando la supervisión del contrato así lo requiera. 7. Entregar oportunamente un informe descriptivo y de avance y final de ejecución por dimensiones o actividades físico y magnético en el cual se logre evidenciar cumplimientos, logros, impactos, análisis en salud y recomendaciones, dicho informe deberá ser presentado en el lugar y fechas establecidas por el supervisor. 8. Realizar procesos de formación y capacitación al personal contratado sobre aspectos técnicos, administrativos y contractuales propias de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, teniendo en cuenta en el componente técnico las disposiciones y recomendaciones que tenga la Secretaría Departamental de Salud sobre cada Dimensión. De tal manera que se estandaricen las metodologías, formatos, fichas, actas y procesos de ejecución y presentación de informes en las calidades y cantidades establecidas en el anexo técnico y especificaciones técnicas del PIC, dicha capacitación deberá ser certificada. 9. Todas las actividades que comprenda la ejecución del proyecto, deben estar debidamente identificadas, con el distintivo del programa, logo de la alcaldía municipal de Hato Corozal, año de ejecución y portar en lugar visible el respectivo carnet de identificación. 10. Contar con una sede operativa como centro de programación y ejecución, en el municipio debidamente identificado y sin barreras administrativas para su acceso por parte de la comunidad y la administración municipal, que funcione como centro de acopio y recepción de informes de actividades para el talento humano a contratar facilite los trámites administrativos conforme responsabilidades señaladas en el numeral 11.44 y 11.45 de la resolución 0518 de 2015, proceso que deberá ser certificado por la supervisión antes de iniciar ejecución de actividades del PIC. 11. Si, hubiere lugar a ello, garantizar el cumplimiento del amparo correspondiente para que el objeto del

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	MINUTA	Página 5 de 59		

contrato se cumpla en condiciones de eficiencia, mediante la constitución de única garantía. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Avisar oportunamente al MUNICIPIO las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 14. Avisar oportunamente al municipio cualquier situación que afecte el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el anexo PIC y especificaciones técnicas, permitiendo tomar correctivos en tiempo real, para lo cual se debe realizar comité técnico conformado por la supervisión del municipio, coordinación operativa y administrativa del PIC al igual que por la supervisión del contrato por parte de la entidad contratista. 15. Cumplir con las obligaciones derivadas de los estudios previos. 16. Realizar comité técnico entre supervisión y contratista una vez finalice la etapa preparatoria de la empresa contratista, con la finalidad de dar aprobación a los formatos y fichas a implementarse en la ejecución de las actividades del PIC. 17. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante. ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Realización de 30 jornadas presenciales de actividad física aeróbica y recreativa dirigidas a la población mayor de 18 años del municipio de Hato Corozal. Esta estrategia será liderada por un profesional en recreación y deporte, técnico en áreas afines o licenciado en educación física y un recreacionista dinamizador de apoyo, quienes con un equipo logístico harán la instalación de una tarima en las calles (intersecciones) del casco urbano estratégicamente para realizar la actividad; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del nuevo virus COVID-19 (uso de tapabocas y distanciamiento social). Cada sesión consta de etapa de precalentamiento, y 30 minutos de ejercicio dirigido, finalizando con 10 minutos de emisión de mensajes para la prevención de la propagación del COVID 19 para una duración máxima de una (1) hora. La actividad debe ser realizada por cuadras y se debe convocar a máximo 2 integrantes por vivienda, quienes desarrollarán la actividad al frente de sus casas y siguiendo las instrucciones. Debe organizarse cada cuadra con la logística necesaria para el éxito de la actividad.	JORNADAS	30

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 6 de 59		

1.2.	Con la asesoría de un profesional en nutrición y dietética, llevar a cabo la creación de la estrategia APP "MECUIDOENCUARENTENA", para la orientación y seguimiento en alimentación saludable en la población de Hato Corozal. Lo cual incluye: Socialización y vinculación de 250 habitantes del Municipio de Hato Corozal de la zona urbana y rural, dicha actividad se debe realizar casa a casa con las respectivas medidas de bioseguridad. La APP Consta de: Cálculo de IMC, clasificación de riesgo, explicación de grupos alimenticios y pirámide nutricional, platos recomendados para una adecuada nutrición, registro de evolución semanal para el seguimiento y logros de reducción o aumento de peso con la adopción de conductas de actividad física y alimentación, dicha actividad será desarrollada por un auxiliar de enfermería con la coordinación de la profesional de nutrición , la cual debe entregar un documento sobre la actividad	VISITAS	250
1.3	Establecimiento de tres (3) grupos de WhatsApp distribuidos por los 9 barrios del municipio con una vinculación de 100 personas (entre los 18 y 59 años) en cada grupo, con el fin de motivar a la realización de actividad física mediante ejercicios de <i>Bodycombat</i> , <i>danzik</i> , <i>rumba</i> , <i>crosstech</i> , <i>workout</i> , <i>yoga</i> y orientación nutricional, (2) veces por semana durante tres (3) meses, para un total de (12) sesiones. El contratista debe garantizar la operatividad de una (1) linea telefónica con plan de llamadas e internet ilimitados durante la ejecución de la actividad. Esta estrategia será liderada por el profesional en recreación y deporte en conjunto con un profesional de nutrición.	SESIONES	12
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 7 de 59		

2.1	<p>Realiza visitas casa a casa aplicando un instrumento que permita identificar los factores de riesgo que alteran la salud mental de la población del municipio de Hato Corozal. Una vez identificados los factores se deberá realizar la canalización a nivel individual o familiar hacia los diferentes servicios sociales y de salud disponibles en el municipio con el fin de garantizar los derechos de la población. Las familias a identificar corresponden al (60) familias de la zona urbana y 20 familias de las veredas, el control o pueblo nuevo, Chire , Altgracia, el cedral para un total de (80) familias. A dichas familias se les realizará los seguimientos respectivos con el fin de verificar si su situación identificada tuvo respuesta.</p>	FAMILIAS	80
2.2	<p>Implementar estrategias como Programa Radial: Titulado "ESTAMOS CONTIGO". Emisión dos (2) veces por semana en un espacio radial de (30) minutos durante los tres (3) meses para un total de 24 emisiones, en horario de mayor audiencia u horario Triple AAA, Programa en vivo y de tipo interactivo, en el que se brindará información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Socialización de las funciones del Centro de Escucha. b. Actividades a desarrollar con los niños(as) durante la emergencia sanitaria por COVID-19. c. Protección de la salud mental ante la emergencia sanitaria por COVID-19. d. Violencia Sexual un riesgo en el confinamiento de niños y niñas e. Comunicación Asertiva para la resolución de conflictos. f. Inteligencia emocional. g. Manejo del estrés. h. Factores protectores para la disminución de la violencia intrafamiliar. i. Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la salud mental durante el brote de COVID -19 j. Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la armonia espiritual y del pensamiento (salud mental) durante el brote de covid-19 en población indigena. 	PROGRAMAS RADIALES	24

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 8 de 59		

2.3	<p>Cuñas Radiales en horario AAA: Diseño de 5 cuñas radiales con una emisión de (2) cuñas radiales diarias durante 3 meses para un total de 180 cuñas radiales, que brindará difusión de información enfocadas a la prevención de eventos que alteren la salud mental de la población y fortalezca las habilidades y posibilidad de resiliencia durante la pandemia COVID 19, con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -¿Cómo protegemos nuestra salud mental ante la emergencia sanitaria por COVID -19?, -Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la salud mental durante el brote COVID -19, -¿Cómo interactúo y que actividades puedo desarrollar con los niños en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19? -¿Cómo Cuidamos la salud mental del talento humano en salud durante la emergencia sanitaria por COVID -19?, -Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la salud mental durante el brote de COVID -19, -Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la armonía espiritual y del pensamiento (salud mental) durante el brote de covid-19 en población indígena. Deben elaborar plan de medios cronogramas. Los textos deben ser presentados a la supervisión para aprobación, así como el producto final de las cuñas que saldrán al aire. 	CUÑAS RADIALES	180
2.4	<p>Activar para la población Hato Corozaleña la línea Amiga telefónica ilimitada para voz, datos, y mensajes de texto de ayuda con servicio, WhatsApp, mensajes de texto, redes sociales y minutos a todo destino para la atención y apoyo emocional - (salud mental); la cual incluye los lineamientos técnicos específicos para el abordaje del impacto del estrés ocasionado por el COVID-19 y un seguimiento activo a las personas contagiadas, las que viven con estas y familiares. Así mismo la orientación/atención de posibles síntomas que la población en general pueden padecer ante la emergencia sanitaria como; la incertidumbre, depresiones, el aumento del consumo de alcohol-tabaco o consumo de sustancias psicoactivas, manejo del estrés postraumático, trastorno de ansiedad, entre otras. La población</p>	ESTRATEGIA	1

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 9 de 59		

	para beneficiar será la identificada en bases de datos con que cuenta la oficina de salud pública, IPS publica y otros programas nacionales. Se elaborará una base de datos donde cuente con datos básicos, grupo etéreo acuerdo a curso de vida, enfoque diferencial, temas de información en salud mental, observaciones, fecha y hora de llamada en caso de realizar o recibir la llamada y gestión que se hizo con cada persona. De otra parte, durante cada semana deberán enviar dos mensajes información vía WhatsApp y en las redes sociales de la administración municipal sobre medidas de prevención de los temas inherentes a la actividad.		
2.5	Implementar el <u>Centro de Escucha (CE)</u> , haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (virtual, celular, etc.) o de manera presencial aplicando los respectivos protocolos de bioseguridad donde se promoverá la escucha activa, la acogida, la mediación, la organización, la orientación, el acompañamiento y canalización o direccionamiento de las personas a los diferentes servicios sociales o de salud de acuerdo al resultado de la aplicación de los tamizajes para promover la garantía de derechos en salud y la respuesta a sus necesidades en otras instancias. El profesional deberá aplicar 50 tamizajes a personas de cualquier edad de SRQ, APGAR FAMILIAR, CAGE, ASISST y RQC. Por cada tamizaje deberá realizar un plan de acción con su seguimiento y aplicar los formatos para tamizajes diseñados para tal fin y construir otro instrumento que se requieran para establecer los planes de acción con sus seguimientos. Deberá elaborar una base de datos con los datos básicos, edades por curso de vida, enfoque diferencial, medio de abordaje si es virtual o presencial, prueba aplicada, resultado de la prueba plan de acción y el seguimiento y cierre al momento de terminar el contrato, con el fin de contar con el consolidado de los beneficiarios y en qué estado del proceso quedan.	CENTRO DE ESCUCHA	1
2.6	Promover la información en salud por medios virtuales utilizando aplicaciones que permitan una buena conectividad como zoom o	PROGRAMAS VIRTUALES	9

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página	10 de 59	

cualquier otra herramienta. El profesional designado deberá planear y ejecutara tres programas virtuales al mes durante 3 meses, para promover entornos protectores de convivencia social y salud mental, a comunidades educativas y líderes comunitarios de las zonas urbanas y rurales del Municipio de Hato Corozal, con el fin de mitigar el impacto negativo psicológico que el aislamiento y distanciamiento físico genera frente a las reacciones emocionales y conductuales que pueden generar a futuro posible depresión, ansiedad, suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y exacerbación de trastornos mentales preexistentes. Cada sesión debe tener una duración de mínimo 30 minutos y deberán tomar asistencia virtual de los participantes. Cada programa debe ser grabado para aportar como evidencia. Deberá establecer una metodología de convocatoria haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación (llamadas telefónicas, redes sociales, mensajes de WhatsApp entre otros), en cada reunión deben participar mínimo 15 personas adultas. Deberá elaborar metodología y cronograma para aprobación por la supervisión

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD
3.1	Diseñar y aplicar un instrumento por vía telefónica a 100 cuidadores y/o padres de familia de niños entre 0 y 5 años de edad de la población urbana y rural, para establecer factores de riesgo y factores protectores de la seguridad alimentaria con su respectiva tabulación y análisis. Tendrá una duración de 3 meses y el apoyo de un profesional de Nutrición.	DIAGNOSTICO	1

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
	Página 11 de 59			

3.2	Realizar 3 encuentros familiares virtuales haciendo uso de las herramientas de las tecnologías de la información y comunicación, donde se promueva los hábitos alimentarios saludables en población menor de 5 años, fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y alimentación complementaria hasta los dos años, haciendo énfasis en las buenas prácticas en la manipulación de alimentos y en las prácticas clave AlEPI inherentes a la alimentación saludable. Para esta actividad debe utilizar infografías, presentaciones en diapositivas, videos, cortometrajes de teatro y teatro callejero, entre otros. En cada encuentro deben participar mínimo 10 personas (padres, madres, cuidadores de menores de 5 años) y cada sesión debe tener una duración entre 20 a 30 minutos. Deberá grabar cada sesión como evidencia y contar con lista de asistencia virtual o pantallazos de los participantes.	ENCUENTROS	3
3.3	Realizar 2 programas en vivo vía Facebook Live, para educar en la promoción de hábitos de alimentación saludables teniendo en cuenta los platos típicos y productos de la región, basado en las guías alimentarias vigentes. En cada programa se debe preparar un plato típico en una duración mínima de 30 minutos al aire, previo al inicio de la preparación se debe brindar información en salud sobre las propiedades de los alimentos que se van a utilizar. El programa será convocado por las redes sociales y medios de comunicación masiva de la Entidad Territorial y será grabado y editado para compartirlo en la app, grupos de WhatsApp y redes sociales	PROGRAMAS EN VIVO	2
3.4	Fomento de la Lactancia Materna mediante el desarrollo de la semana municipal de la promoción de la lactancia materna, con actividades de expansión a área rural y rural dispersa de manera que se aborde a las siguientes temáticas: Lactancia Materna Exclusiva, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria, Beneficios de la Lactancia Materna, Costo-Beneficio de lactancia materna, mitos y realidades, Riesgos durante la lactancia Materna. Las actividades deben incluir (1) día en el área rural y 4	GLOBAL	1

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 12 de 59		

	días en el área urbana de interacción con la comunidad con acciones como :1 taller interactivo sobre lactancia materna, 1 conversatorio, 1 jornada pedagógica y se debe articular con IPS publica, CDI familiar, CDI Institucional.		
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD
4.1	Búsqueda e identificación de la población de 70% gestante mediante visitas casa a casa, en el área rural y urbana del municipio a través difusión de mensajes por redes sociales, líderes comunitarios, programas de beneficio del estado, bases de datos de IPS y el ICBF, para canalizarlas a los diferentes programas sociales, salud, así como realizar los seguimientos de acuerdo con los riesgos encontrados.	GLOBAL	70%
4.2	Diseñar y ejecutar un proceso educativo dirigido al 70% de la población gestante del municipio durante la ejecución del PIC, que conste del seguimiento telefónico y/o por WhatsApp según corresponda a cada una de las madres gestantes; este seguimiento deberá estructurarse a través de 7 sesiones cortas de 20 minutos , que logre dar asesoría en: identificación de signos de alarma, importancia del control prenatal, promoción del parto institucional, rutas de atención en salud materna, cuidados del recién nacido, promoción de la lactancia materna y planificación familiar. Durante el proceso educativo, se elaborarán 100 cartillas didácticas para gestantes; se realizará grabación, producción y edición de dos videos educativos con temas alusivos a la sexualidad y derechos sexuales reproductivos y se emitirán por redes sociales e institucionales. Al finalizar el proceso educativo se realizará una feria de servicios en un lugar amplio y adecuado con la logística necesaria y la implementación de todos los protocolos de bioseguridad para un máximo de 10 gestantes y 10 lactantes del casco urbano. En esta feria se adecuarán stands para cada una de las profesionales que apoyan el proceso de ejecución del PIC (Enfermera, psicología, nutricionista). En cada stand podrán participar máximo 2 personas al mismo tiempo con	GLOBAL	70%

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 13 de 59		

	su respectivo distanciamiento y uso de los implementos y elementos de bioseguridad; cada uno de los profesionales orientará charlas con ayudas audiovisuales y brindará atención personalizada a cada una de los participantes. Al finalizar la feria se entregarán incentivos a las gestantes participantes.		
4.3	Diseñar, producir y emitir en horario AAA, dos (2) Cuñas radiales para la promoción de la salud materna. CUÑA 1: identificando los factores de riesgo durante el embarazo e importancia del control prenatal. CUÑA 2: Promoción de la planificación familiar y cuidados del recién nacido. Con una duración mínima de 55 segundos se debe emitir en una emisora de alta audiencia con una frecuencia de (3) veces al dia, (3) tres días a la semana, durante 3 meses, para un total de 108 cuñas.	CUÑAS RADIALES	108
4.4	Diseñar, producir y emitir un Jingle musicalizado de 1 minutos de duración con la temática "Promoción del parto Institucional y Ruta de atención Materno Perinatal" en el casco urbano a través de publicidad móvil (perifoneo) una (1) hora diaria dos (2) veces a la semana durante Tres (3) meses. El móvil deberá ubicarse en puntos estratégicos donde la comunidad pueda percibir la información en salud. Total, de Horas de perifoneo: 24. De igual manera, transmitirlo y difundirlo a través de una emisora de amplia cobertura en el municipio 3 veces a la semana durante 3 meses en horario AAA	EMISIONES	24
4.5	Grabación, Producción y difusión de dos (2) videos con duración quince (15) min, donde se aborde la temática relacionada con factores de riesgo durante el embarazo e importancia del control prenatal y la promoción de la planificación familiar y cuidados del recién nacido. Para publicar de manera semanal (1 video alterno cada semana) en redes institucionales, página web, WhatsApp de la entidad territorial durante 3 meses, de manera alterna, total (12) publicaciones.	EMISIONES	12

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE MINUTA	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 14 de 59		

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD
5.1	<p>Garantizar apoyo logístico para el desarrollo de 2 jornadas de vacunación (1) Nacional y 1 Municipal) dirigida a niños menores de 5 años y adulto mayores de 65 años, población de riesgo, gestantes, mujeres en edad fértil y pacientes con comorbilidades. Para el Desarrollo la JNV se debe contar un plan de acción en coordinación con la oficina de salud pública y comité de PAI. Los puestos de vacunación fijos y móvil deberán contar con las condiciones ambientales adecuadas para la población a intervenir, los vehículos y demás implementos utilizados deberán contar con todas las medidas de higiene y de protección definidos en los lineamientos del Ministerio de salud ya que se transportarán los biológicos y el personal de la IPS. El contratista debe realizar actividades de información y comunicación a la población mediante perifoneo de la siguiente manera: se realizará diseño producción y difusión con contenido alusivo al desarrollo de la jornada de vacunación, se realizará ocho (8) horas de perifoneo una en la mañana y una en la tarde tres (3) días antes (pre jornada), dos (2) horas en la mañana el día que se desarrollara JNV. Así mismo se deberá publicar información por la página de la alcaldía y demás redes sociales necesarias, el mensaje deberá tener un contenido invitando a la comunidad para que participe, y evidenciando los puntos móviles donde se prestara el servicio. El contratista deberá suministrar a los vacunadores tapabocas N 95, guantes de látex, alcohol, gel antimaterial, caretas de protección, bata desechable, gorros quirúrgicos. Igualmente, se debe promocionar las jornadas de vacunación a través de la emisión de 40 cuñas radiales de 55 segundos en horario AAA, de la siguiente manera: 10 días antes de cada JNV se emitirán 4 cuñas diarias, dos en la mañana y dos en la tarde.</p>	JORNADAS	2

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 15 de 59		

5.2	<p>Desarrollar una estrategia de información en salud con el fin de prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias aguda en el municipio de Hato Corozal que conste de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de mimos con una frecuencia de 2 días por semana durante 3 meses para la socialización de los protocolos de bioseguridad que estarán recorriendo 5 sitios claves del municipio (parque principal, alcaldía municipal, hospital local, banco, zona comercial). 2. Cuñas radiales HORARIO AAA: El contratista deberá diseñar y difundir tres (3) cuñas radiales diarias con una duración mínima de treinta (30) segundos durante tres (3) meses para un total de 270 cuñas radiales, con contenido a: medidas de prevención de enfermedades diarreica agudas e infecciones respiratorias agudas, Ruta de Atención COVID en el municipio de Hato Corozal y recomendaciones para prevención COVID-19 dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Emitir un programa radial horario AAA pregrabado por una cadena radial de alta frecuencia con una duración de treinta (30) minutos transmitiendo una (1) vez a la semana durante tres (3) meses, para un total de 12 emisiones, con la temática de prevención de enfermedades respiratorias agudas enfatizando la prevención de COVID19 en la pandemia actual. 	ESTRATEGIA	1
5.3	<p>Implementar la estrategia de desparasitación antihelmíntica en población de 5 a 14 años, en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS", la cual debe ser desarrollada en el área urbana, rural y comunidades indígenas del municipio de Hato Corozal</p> <p>Se debe dar información a la comunidad a cerca de los beneficios de la estrategia vistos desde el sector salud a través de acciones de IEC con padres y cuidadores reforzando educación del lavado de manos de manera teórico práctico. Con el fin de prevenir las enfermedades diarreicas agudas.</p> <p>Esta actividad se debe desarrollar por un periodo de 20 días</p>	ESTRATEGIA	1

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 16 de 59		

	<p>continuos de acuerdo a los lineamientos nacionales durante el último trimestre del 2020, por lo cual se debe concretar la fecha de acuerdo a la programación de la Secretaría de Salud de Casanare y Salud Pública Municipal.</p> <p>Adicionalmente, se debe hacer entrega del informe de resultados, al finalizar las actividades, en forma nominal con enfoque diferencial, tabulado y con el respectivo análisis.</p> <p>Esta actividad será desarrollada por la enfermera y auxiliares de enfermería, previa capacitación, se requiere hidratación, transporte, 14 horas de perifoneo distribuido de (1) hora por barrio, 20 cuñas radiales (1) diaria, para dar a conocer la administración del Antiparasitario y material pedagógico para la educación en salud.</p> <p>El antiparasitario administrado será Albendazol, el cual es suministrado por la Secretaría de Salud de Casanare de acuerdo a la meta establecida para la vigencia es la 1900 dosis suministradas, a través de salud pública Municipal.</p>		
6.1	<p>Desarrollar una estrategia de Información en salud con el fin de prevenir y mitigar la propagación de las enfermedades trasmisibles por vectores (dengue chikunguña y zika) y enfermedades zoonóticas en el municipio de Hato Corozal, promoviendo los entornos saludables como factor protector a través del diseño y difusión de 8 infografías interactivas y 6 programas pregrabados de 30 min emitidos uno (1) cada semana por 3 meses, para un total de 12 emisiones. Con antelación se debe realizar 2 cuñas radiales diarias invitando a la población que escuchen las temáticas establecidas, durante 3 meses para un total de 180 cuñas radiales en horario AAA, las temáticas deben ser alusivas a entornos saludables, promover acciones comunitarias para el manejo, uso y disposición final de residuos sólidos, promover el lavado de tanques, reordenamiento del medio, eliminación de criaderos de manera semanal (llantas, envases, etc) Se debe difundir en la APP "ME CUIDO EN</p>	ESTRATEGIA	1

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 17 de 59		

	CUARENTENA" y demás redes sociales Institucionales.		
7.1	<p>REALIZAR TALLERES DE FORTALECIMIENTO DEL AMBITO LABORAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO Y ESTIMULAR EL TRABAJO EN EQUIPO. Para esta actividad el contratista debe garantizar el tallerista capacitador, materiales de trabajo necesarios y apoyar con la logística requerida. Los talleres se realizaran con: (1) funcionarios de la administración municipal, (1) docentes, (1) empleados del centro de salud y de las demás instituciones públicas, Total de talleres (3) Diseñar e imprimir (200) infografías informativas de 50 de ancho x 70 Alto(medio pliego) , full color, papel propalcote 200 grs , plastificado brillante, relacionadas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Medidas de Protección al atender los clientes establecimientos públicos 2. Forma correcta de Limpieza y desinfección del lugar de Trabajo 3. Distanciamiento adecuado para la atención del cliente y lavado correcto de Manos . El contratista debe fijarlas o pegarlas con la ayuda del personal de logística, en los diferentes establecimientos de comercio, instituciones educativas, entidades públicas y privadas; además, se deben promocionar en las diferentes redes sociales durante (3) meses. El contratista debe garantizar toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. 	TALLERES	3

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE MINUTA	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	

8.1	<p>Realizar tres (3) talleres teórico-prácticos en zona urbana del Municipio de Hato corozal. Dicha actividad debe ser direccionada con una persona capacitada en primeros auxilios o profesional de medicina. Cada taller debe tener una duración Máxima de 2 horas , con un máximo de asistentes de (10) personas , el grupo etario de los participantes deben ser entre 18 -40 años y con la participación de líderes comunitarios , familias en acción ; el lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado , en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antimaterial , los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p> <p>Los asistentes deben recibir instrucción teórica y prácticas sobre la activación del sistema de urgencias, qué hacer y qué no hacer en situaciones cotidianas de urgencias como:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.Obstrucción de la vía aérea. 2.Desmayos. 3.Infartos 4.Traumas y Caidas <p>De esta manera la comunidad aprende a actuar en este tipo de eventos que se pueden presentar en cualquier lugar .</p> <p>Objetivos de la capacitación del Primer Respondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar estilos de vida saludables para prevenir enfermedades y evitar accidentes. • Aprender cómo activar y usar racionalmente el Sistema Médico de Emergencias marcando la linea de urgencias habilitada . • Aprender qué hacer y qué no hacer en caso de urgencias mientras llega el equipo especializado de salud. • Aprender y practicar la reanimación cardiocerebropulmonar en adultos y menores de edad. • Cómo manejar la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño. • Identificar tempranamente el ataque cerebral. <p>La actividad debe contar con toda la logística necesaria para el</p>	TALLERES	3
-----	---	----------	---

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
	Página 19 de 59			

	cumplimiento de la actividad. • Identificar tempranamente el infarto agudo de miocardio. Para la certificación del personal se debe haber cumplido el 100% de las horas programadas.		
9.1	<p>Mediante la estrategia ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, Se trabajará con un grupo Interdisciplinario de la medicina Tradicional como: Coordinador, traductor y partera, en la parte de la Medicina occidental se contará con una Enfermera Profesional quien realizará coordinación y complementariedad a las acciones. Previa a la iniciación de la actividad debe haber un encuentro de saberes entre la enfermera de la medicina occidental y el agente comunitario y medico tradicional de la comunidad con la finalidad de complementar los conocimientos y direccionar los temas de acuerdo con la cultura y los avances de la salud occidental. Para el cumplimiento de esta actividad se debe garantizar toda la logística necesaria.</p> <p>Practica 1: Fomentar la Lactancia Materna Exclusiva: A los niños hay que alimentarlos con leche materna exclusiva, hasta los seis meses de edad. En esta práctica se debe: Identificar los menores de (5) años en la vivienda e identificar los factores de riesgo y canalizarlos o direccionarlos a los programas sociales o de salud, incluido salud pública municipal. Construir instrumentos que permitan soportar los hallazgos y hacer la gestión con las EPS para la garantía de los derechos en salud de esta población. Brindar información a la familia sobre los temas que se relacionan a continuación mediante profesional en medicina tradicional y agente comunitaria. La actividad se debe realizar en el entorno hogar al 100% de las familias de la comunidad. TEMA N°1: Se debe promocionar la importancia de la Lactancia Materna. Se debe enfatizar en lo siguiente: A los niños hay que alimentarlos con leche materna hasta los seis meses de edad. Lactancia materna a libre demanda, no incluir agua, jugos ni</p>	ESTAREGIA	1

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
MINUTA		Página 20 de 59	

<p>bebidas.</p> <p>La leche materna quita la sed. La succión estimula la producción de leche. Es bueno acariciar, hablar y mirar al bebé mientras se le está dando el pecho.</p> <p>Practica 7: Prevención de Malaria y Dengue: Mediante el medico Tradicional y Agente Comunitario se realizar las visitas domiciliarias al 100% de las familias de la comunidad que se encuentren en su vivienda donde educaran sobre la siguiente temática</p> <p>TEMA N°01 : En la visita Domiciliaria se debe educar a la familia sobre los signos y sintomas de Dengue , Malaria ,Chagas, esto con la finalidad de tomar decisiones oportunas y direccionamiento al servicio médico , de igual forma se debe promocionar los factores protectores frente a la enfermedad .</p> <p>Practica 5: Hay que vacunar a todos los niños: Mediante el medico Tradicional y Agente Comunitario se visitaran al 90 % de las viviendas donde se abordará la importancia de llevar a los niños al establecimiento de salud para que reciban todas las vacunas según el esquema establecido para la edad. En esta práctica se debe promocionar la importancia de las vacunas en los menores de 5 años, 11 meses, 29 días, en las gestantes y adultos mayores, de igual manera identificar los niños que se encuentren sin vacunas e informar a la oficina de Salud Pública Municipal</p> <p>Practica 18: Atención a la Mujer gestante: La mujer embarazada tiene que recibir controles, vacuna antitetánica y orientación alimentaria. Debe también recibir apoyo de su familia y de la comunidad al momento del parto, después del parto y durante la lactancia. En esta Práctica se debe identificar todas las gestantes dentro de la vivienda por parte del agente Comunitario y reportar a la oficina de salud pública para su seguimiento TEMA N.º: En la visita se</p>			
---	--	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
	Página 21 de 59			

	debe informar a la familia sobre la importancia de los controles prenatales tales, exámenes de laboratorio y parto institucional.		
9.2	<p>Sensibilización a la población por medio de cartillas lúdico educativas en lengua UWA para colorear con temáticas relacionadas a signos y síntomas y factores protectores frente al COVID- 19, la cartilla debe ser previamente aprobada por interventoría y supervisión, se debe evaluar el conocimiento frente a la patología antes de entregar la cartilla y después de entregada de lo cual se debe contar con soporte. La cartilla debe ser de tamaño interactiva, media carta cerrado, portada en papel proporción de 200 gramos full color y 20 páginas internas de papel bond de 75 gramos impresas y cocidas a caballete, se debe entregar colores para que la estrategia sea completa, las cartillas deben ser socializada y entregada por la enfermera u/o auxiliar de enfermería quien realizará el encuentro con las familias casa a casa guardando el debido distanciamiento de 2 metros y con todos los elementos de bioseguridad. Contenido de la cartilla: Signos y síntomas, factores protectores y fomento de la salud mental en época de aislamiento TOTAL DE CARTILLAS (250) Unidades. Deberán elaborar una metodología para el desarrollo de la actividad que incluya un protocolo de sanitario para la entrega del material educativo. El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal necesarios al personal ejecutor durante el tiempo que dure la actividad.</p>	ESTRATEGIA	1

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 22 de 59		

9.3	<p>Se realizará (3) talleres, uno por mes durante 3 meses, los talleres deben ser informativos sobre las diferentes modalidades de Violencia, dicha actividad debe ser dirigido por un profesional de psicología, cada taller debe tener una duración mínima de 2 horas, con un máximo de asistentes por taller de 15 personas, el grupo etario de los participantes deben ser entre 15-50 años, el lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado, en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antibacterial, los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p> <p>TEMAS: Clases de Violencia: Violencia No sexual (Física, Psicológica, Negligencia y Abandono) Violencia Sexual (Acoso sexual, Acceso Carnal, Actos sexuales y otras violencias sexuales).</p> <p>La actividad debe contar con toda la logística necesaria para la actividad, para el apoyo operativo de la actividad se contará con el médico tradicional y el agente comunitario, psicólogo y conductor esto teniendo en cuenta el mínimo ingreso de personal a la Comunidad.</p>	TALLERES	3
9.4	<p>Realizar tres (3) talleres teórico práctico en el resguardo Indígena de Hato Corozal y con población del Resguardo Indígena. Dicha actividad debe ser dirigida con una persona capacitada en primeros auxilios.</p> <p>Cada taller debe tener una duración máxima de 4 horas, con un máximo de asistentes de (10) personas, el grupo etario de los participantes deben ser entre 18 -40 años. El lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado, en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antibacterial, los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p> <p>Los asistentes deben recibir instrucción teórica y práctica sobre la activación del sistema de urgencias, qué hacer y qué no hacer en situaciones cotidianas de urgencias como:</p> <p>1. Obstrucción de la vía aérea.</p>	TALLERES	3

2. Desmayos, 3. Infartos 4. Traumas	y	Caldas	<p>De esta manera la comunidad aprende a actuar en este tipo de eventos que se pueden presentar en cualquier lugar .</p> <p>Objetivos de la capacitación del Primer Respondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar estilos de vida saludables para prevenir enfermedades y evitar accidentes. • Aprender cómo activar y usar razonablemente el Sistema Médico de Emergencias marcando la línea de urgencias habilitada . • Aprender qué hacer y qué no hacer en caso de urgencias mientras llega el equipo especializado de salud. • Aprender y practicar la reanimación cardiocerebropalmonar en adultos y menores de edad. • Cómo manejar la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño. • Identificar tempranamente el ataque cerebral. <p>La actividad debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar tempranamente el infarto agudo de miocardio. <p>Para la certificación el personal asistente debe haber cumplido con el 100% de las Horas Programadas</p>
9.5	Mediante la estrategia ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, Se trabajara con un grupo Interdisciplinario de la medicina Tradicional (Por cada Pueblo Indígena) como: Medico tradicional o sabedor y Agente Comunitario ,Auxiliar de enfermería ,Partera y en la parte de la Medicina occidental se contará con una Enfermera Profesional quien realizara coordinación y complementariedad a las acciones . Previa a la iniciación de la actividad debe haber un encuentro de saberes entre la enfermera de la medicina occidental y grupo el grupo interdisciplinario de la medicina tradicional con la finalidad de complementar los conocimientos y direccionar los temas de acuerdo a la cultura y	ESTRATEGIA	1



los avances de la salud occidental. Para el cumplimiento de esta actividad se debe garantizar toda la logística necesaria.		
<p>Practica 1: Fomentar la Lactancia Materna Exclusiva: A los niños hay que alimentarlos con leche materna exclusiva, hasta los seis meses de edad. En esta práctica se debe: Identificar los menores de (5) años en la vivienda y registrar en las planillas de SISVAN , para reporte semanal a la oficina de salud pública ,de igual forma se debe educar a la familia sobre el siguientes temas :</p> <p>TEMA No1 : Se debe promocionar la importancia de la Lactancia Materna .Se debe enfatizar en lo siguiente :</p> <p>A los niños hay que alimentarlos con leche materna hasta los seis meses de edad.</p> <p>Lactancia materna a libre demanda, no incluir agua, jugos ni bebidas.</p> <p>La leche materna quita la sed.</p> <p>La succión estimula la producción de leche.</p> <p>Es bueno acariciar, hablar y mirar al bebé mientras se le está dando el pecho</p>		
<p>Practica 5: Hay que vacunar a todos los niños: El Grupo Interdisciplinario de medicina occidental realizará las visitas domiciliarias al 100% de las familias de la comunidad que se encuentren en su vivienda donde educaran sobre lo siguiente:</p> <p>TEMA N° 01: La importancia de ir al establecimiento de salud (niños, gestantes y adultos mayores) para que reciban todas las vacunas según el esquema establecido para la edad. En esta práctica se debe promocionar la importancia de las vacunas en los menores de 5 años, 11 meses, 29 días, en las gestantes y adultos mayores, de igual manera identificar los niños que se encuentren sin vacunas e informar a la oficina de Salud Pública Municipal.</p>		

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	

<p>Práctica 7: Prevención de Malaria y Dengue: Mediante el Grupo interdisciplinario de la medicina tradicional se realizará las visitas domiciliarias al 100% de las familias de la comunidad que se encuentren en su vivienda donde educaran sobre la siguiente temática :</p> <p>TEMA N°01 : En la visita Domiciliaria se debe educar a la familia sobre los signos y síntomas de Dengue , Malaria ,Chagas, esto con la finalidad de tomar decisiones oportunas y direccionamiento al servicio médico , de igual forma se debe promocionar los factores protectores frente a la enfermedad , en esta práctica clave se debe enfatizar sobre los factores protectores para malaria , teniendo en cuenta el brote de Malaria que se Presentó en el Resguardo Caño Mochuelo.</p>	
<p>Práctica 10: Proteger a los niños que tienen contacto con personas con tuberculosis. Durante la visita se debe observar y preguntar al familiar si un niño presenta tos persistente (que no mejora ni disminuye) durante varias semanas y fiebre prolongada. Si un niño pierde o no gana peso durante tres meses y además presenta tos, debe ser llevado a la institución de salud para que sea evaluado y se aclare si enfermo de tuberculosis.</p> <p>TEMA N°1 : Signos y síntomas de la TB e importancia a la adherencia al tratamiento. Se deben identificar Sintomáticos Respiratorios dentro de la vivienda y direccionarlos al servicio médico.</p>	
<p>Práctica 18: Atención a la Mujer gestante: La mujer embarazada tiene que recibir controles, vacuna antitetánica y orientación alimentaria. Debe también recibir apoyo de su familia y de la comunidad al momento del parto, después del parto y durante la lactancia. En esta Práctica se debe identificar todas las gestantes dentro de la vivienda y reportar a la oficina de salud pública para su seguimiento.</p> <p>TEMA N° 1: En la visita se debe informar a la familia sobre la importancia de los controles prenatales tales, exámenes de</p>	

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	

	laboratorio y parte institucional. TEMA N°2: Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.		
9.6	<p>Sensibilización a la población por medio de cartillas lúdico educativas en lengua WOMONAE , SIKUANI, SALIBA para colorear con temáticas relacionadas a signos y síntomas y factores protectores frente al COVID- 19, la cartilla debe ser previamente aprobada por interventoría y supervisión, se debe evaluar el conocimiento frente a la patología antes de entregar la cartilla y después de entregada .La cartilla debe ser de tamaño media carta cerrado, portada en papel proporción de 200 gramos full color y 20 páginas internas de papel bond de 75 gramos impresas y cocidas a caballete, se debe entregar colores para que la estrategia sea completa , las cartillas debe ser entregada por la auxiliar de enfermería , casa a casa guardando el debido distanciamiento de 2 metros y con todos los elementos de bioseguridad. Contenido de la cartilla: Signos y síntomas, factores protectores y fomento de la salud mental en época de aislamiento</p> <p>TOTAL DE CARTILLAS : (800) Unidades. Deberán elaborar una metodología para el desarrollo de la actividad que incluya un protocolo de sanitario para la entrega del material educativo. El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal necesarios al personal ejecutor durante el tiempo que dure la actividad. La estrategia se debe diseñar y entregar material informativo, se debe diseñar la cartilla en lengua SALIBA(200) SIKUANI (200) WOMONAE (400) para la elaboración se debe contar con la participación de la profesional de enfermería , Auxiliar de enfermería y médico tradicional ,este folleto debe ser a full color papel proporción a tres cuadros. Cantidad Total: 1000 unidades. El cual será entregado y socializado por el Auxiliar de enfermería en las Visitas domiciliarias.</p> <p>TEMA: Signos y Síntomas de La COVID-19- Medidas de protección - Formas de Contaminación</p>	ESTRATEGIA	1

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 27 de 59		

9.7	<p>Se realizará (4) talleres informativos sobre las diferentes modalidades de Violencia en cada una de las comunidades : Monichito , Getsemani, Mochuelo, Marude , dicha actividad debe ser dirigido por un profesional de Psicología o Enfermería y el Médico tradicional del Pueblo Indígena , cada taller debe tener una duración de 45 minutos , son un máximo de asistentes por taller de 15 personas , el grupo etario de los participantes deben ser entre 15-50 años , el lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado , en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antibacterial , los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p> <p>TEMAS: Clases de Violencia: Violencia No sexual (Física, Psicológica, Negligencia y Abandono) Violencia Sexual (Acoso sexual, Acceso Camal, Actos sexuales y otras violencias sexuales). Cada encuentro debe ser muy dinámico y participativo, en lo posible que no sea clase magistral. La actividad debe contar con toda la logística necesaria para la actividad, para el apoyo operativo de la actividad se contará con el médico tradicional y el agente comunitario, psicólogo y conductor esto teniendo en cuenta el mínimo de personal a la Comunidad.</p>	TALLERES	4
9.8	<p>El equipo interdisciplinario del Plan de Intervenciones colectivas en la ejecución de sus actividades deben contar con todas las medidas de protección con la finalidad de salvaguardar la salud y la vida de todas las personas a intervenir en la ejecución de las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad , por lo tanto se les debe garantizar los siguientes elementos</p> <p>El Equipo interdisciplinario debe contar con : (30) uniformes anti fluidos , (15) Caretas (18) Galones Antibacterial, (4) galones de Jabón antibacterial, 10 galones alcohol antiséptico mínimo al 70%; (1) caja x 2400 unidades de tapabocas con filtro de fibra de vidrio , (3) Termómetro Digital infrarrojo para el desarrollo de</p>	GLOBAL	100%

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
	Página 28 de 59			

	cada una de las acciones en los (3) pueblos indigenas.		
9.9	<p>El equipo interdisciplinario del Plan de Intervenciones colectivas en la ejecución de sus actividades deben contar con todas las medidas de protección con la finalidad de salvaguardar la salud y la vida de todas las personas a intervenir en la ejecución de las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, por lo tanto se les debe garantizar los siguientes elementos:</p> <p>El Equipo interdisciplinario debe contar con: 30 uniformes anti fluidos, 15 Caretas 30 Galones Antibacterial, 30 galones de Jabón antibacterial, 20 galones alcohol antiséptico mínimo al 70%; (2) cajas x 2400 unidades de tapabocas con filtro de fibra de vidrio, (4) Termómetros Digitales infrarrojos para el desarrollo de las acciones.</p>	GLOBAL	1

2. POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. 1. Garantizar que la ejecución del PIC se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de la competencia definidos en la Ley 1551 de 2012. 2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas y complementarias contenidas en el contrato, estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta. 4. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolverlas oportunamente. 5. Cancelar oportunamente los compromisos económicos establecidos. 6. Asignar un supervisor del contrato respectivo para monitorear y evaluar la ejecución técnica, financiera y administrativa y los resultados alcanzados. 7. Monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de los insumos adquiridos en el marco del PIC en el municipio.

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
Página 29 de 59				

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$404.210.568,00)M/CT, incluido los impuestos a que haya lugar, los cuales serán ejecutados en las acciones PIC establecidas en los siguientes ítems:

ITE M	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES					
1.1	Realización de 30 jornadas presenciales de actividad física aeróbica y recreativa dirigidas a la población mayor de 18 años del municipio de Hato Corozal. Esta estrategia será liderada por un profesional en recreación y deporte, técnico en áreas afines o licenciado en educación física y un recreacionista dinamizador de apoyo, quienes con un equipo logístico harán la instalación de una tarima en las calles (intersecciones) del casco urbano estratégicamente para realizar la actividad; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para la prevención de la trasmisión del nuevo virus COVID-19 (uso de tapabocas y distanciamiento social). Cada sesión consta de etapa de precalentamiento, y 30 minutos de ejercicio dirigido, finalizando con 10 minutos de emisión de mensajes para la prevención de la propagación del COVID 19 para una duración máxima de una (1) hora. La actividad debe ser realizada por cuadras y se debe convocar a máximo 2 integrantes por vivienda, quienes desarrollarán la actividad al frente de sus casas y siguiendo las instrucciones. Debe organizarse cada cuadra con la logística necesaria para el éxito de la actividad.	JORNADA S	30	\$ 652,800	\$19,584,000

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	

Página 30 de 59

1.2	Con la asesoría de un profesional en nutrición y dietética, llevar a cabo la creación de la estrategia APP "MECUIDOENCUARENTENA", para la orientación y seguimiento en alimentación saludable en la población de Hato Corozal. Lo cual incluye: Socialización y vinculación de 250 habitantes del Municipio de Hato Corozal de la zona urbana y rural, dicha actividad se debe realizar casa a casa con las respectivas medidas de bioseguridad. La APP Consta de: Cálculo de IMC, clasificación de riesgo, explicación de grupos alimenticios y pirámide nutricional, platos recomendados para una adecuada nutrición, registro de evolución semanal para el seguimiento y logros de reducción o aumento de peso con la adopción de conductas de actividad física y alimentación, dicha actividad será desarrollada por un auxiliar de enfermería con la coordinación de la profesional de nutrición , la cual debe entregar un documento sobre la actividad	VISITAS	250	\$ 30,400	\$ 7,600,000
1.3	Establecimiento de tres (3) grupos de WhatsApp distribuidos por los 9 barrios del municipio con una vinculación de 100 personas (entre los 18 y 59 años) en cada grupo, con el fin de motivar a la realización de actividad física mediante ejercicios de Bodycombat, danzik, rumba, crosstech, workout, yoga y orientación nutricional, (2) veces por semana durante tres (3) meses, para un total de (12) sesiones. El contratista debe garantizar la operatividad de una (1) linea telefónica con plan de llamadas e internet ilimitados durante la ejecución de la actividad. Esta estrategia será liderada por el profesional en recreación y deporte en conjunto con un profesional de nutrición.	SESIONES	12	\$ 517,108	\$6,205,296
SUBTOTAL					\$33,389,296
ITE M	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



2. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

2.1	Realiza visitas casa a casa aplicando un instrumento que permita identificar los factores de riesgo que alteran la salud mental de la población del municipio de Hato Corozal. Una vez identificados los factores se deberá realizar la canalización a nivel individual o familiar hacia los diferentes servicios sociales y de salud disponibles en el municipio con el fin de garantizar los derechos de la población. Las familias a identificar corresponden al (60) familias de la zona urbana y 20 familias de las veredas, el control o pueblo nuevo, Chire, Altagracia, el cedral para un total de (80) familias. A dichas familias se les realizará los seguimientos respectivos con el fin de verificar si su situación identificada tuvo respuesta.	FAMILIAS	80	\$ 180,286	\$ 14,422,880
2.2	Implementar estrategias como Programa Radial: Titulado "ESTAMOS CONTIGO". Emisión dos (2) veces por semana en un espacio radial de (30) minutos durante los tres (3) meses para un total de 24 emisiones, en horario de mayor audiencia u horario Triple AAA, Programa en vivo y de tipo interactivo, en el que se brindará información sobre: <ul style="list-style-type: none"> a. Socialización de las funciones del Centro de Escucha. b. Actividades a desarrollar con los niños(as) durante la emergencia sanitaria por COVID-19. c. Protección de la salud mental ante la emergencia sanitaria por COVID-19. d. Violencia Sexual un riesgo en el confinamiento de niños y niñas e. Comunicación Asertiva para la resolución de conflictos. f. Inteligencia emocional. g. Manejo del estrés. h. Factores protectores para la disminución de la violencia intrafamiliar. i. Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la salud mental durante el brote de COVID -19 j. Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la 	PROGRAMAS RADIALES	24	\$ 300,000	\$ 7,200,000

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 32 de 59		

	armonía espiritual y del pensamiento (salud mental) durante el brote de covid-19 en población indígena.				
2.3	<p>Cuñas Radiales en horario AAA: Diseño de 5 cuñas radiales con una emisión de (2) cuñas radiales diarias durante 3 meses para un total de 180 cuñas radiales, que brindará difusión de información enfocadas a la prevención de eventos que alteren la salud mental de la población y fortalezca las habilidades y posibilidad de resiliencia durante la pandemia COVID 19, con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -¿Cómo protegemos nuestra salud mental ante la emergencia sanitaria por COVID -19?, -Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la salud mental durante el brote COVID -19, -¿Cómo interactúo y qué actividades puedo desarrollar con los niños en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19? -¿Cómo Cuidamos la salud mental del talento humano en salud durante la emergencia sanitaria por COVID -19?, -Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la salud mental durante el brote de COVID -19, -Recomendaciones para la promoción de la convivencia y la armonía espiritual y del pensamiento (salud mental) durante el brote de covid-19 en población indígena. Deben elaborar plan de medios, cronogramas. Los textos deben ser presentados a la supervisión para aprobación, así como el producto final de las cuñas que saldrán al aire. 	CUÑAS RADIALES	180	\$ 15,000	\$ 2,700,000
2.4	Activar para la población Hato Corozaleña la línea Amiga telefónica ilimitada para voz, datos, y mensajes de texto de ayuda con servicio, WhatsApp, mensajes de texto, redes sociales y minutos a todo destino para la atención y apoyo	ESTRATEGIA	1	\$ 4,200,000	\$ 4,200,000

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
Página 33 de 59				

<p>emocional - (salud mental); la cual incluye los lineamientos técnicos específicos para el abordaje del impacto del estrés ocasionado por el COVID-19 y un seguimiento activo a las personas contagiadas, las que viven con estas y familiares. Así mismo la orientación/atención de posibles síntomas que la población en general pueden padecer ante la emergencia sanitaria como; la incertidumbre, depresiones, el aumento del consumo de alcohol-tabaco o consumo de sustancias psicoactivas, manejo del estrés postraumático, trastorno de ansiedad, entre otras. La población para beneficiar será la identificada en bases de datos con que cuenta la oficina de salud pública, IPS pública y otros programas nacionales. Se elaborará una base de datos donde cuente con datos básicos, grupo etéreo acuerdo a curso de vida, enfoque diferencial, temas de información en salud mental, observaciones, fecha y hora de llamada en caso de realizar o recibir la llamada y gestión que se hizo con cada persona. De otra parte, durante cada semana deberán enviar dos mensajes información vía WhatsApp y en las redes sociales de la administración municipal sobre medidas de prevención de los temas inherentes a la actividad.</p>				
--	--	--	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 34 de 59		

2.5	Implementar el <u>Centro de Escucha (CE)</u> , haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (virtual, celular, etc.) o de manera presencial aplicando los respectivos protocolos de bioseguridad donde se promoverá la escucha activa, la acogida, la mediación, la organización, la orientación, el acompañamiento y canalización o direccionamiento de las personas a los diferentes servicios sociales o de salud de acuerdo al resultado de la aplicación de los tamizajes para promover la garantía de derechos en salud y la respuesta a sus necesidades en otras instancias. El profesional deberá aplicar 50 tamizajes a personas de cualquier edad de SRQ, APGAR FAMILIAR, CAGE, ASISST y RQC. Por cada tamizaje deberá realizar un plan de acción con su seguimiento y aplicar los formatos para tamizajes diseñados para tal fin y construir otro instrumento que se requieran para establecer los planes de acción con sus seguimientos. Deberá elaborar una base de datos con los datos básicos, edades por curso de vida, enfoque diferencial, medio de abordaje si es virtual o presencial, prueba aplicada, resultado de la prueba plan de acción y el seguimiento y cierre al momento de terminar el contrato, con el fin de contar con el consolidado de los beneficiarios y en qué estado del proceso quedan.	CENTRO DE ESCUCHA	1	\$ 21,400,000	\$21,400,000
-----	---	-------------------	---	---------------	--------------

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
Página 35 de 59				

2.6	Promover la información en salud por medios virtuales utilizando aplicaciones que permitan una buena conectividad como zoom o cualquier otra herramienta. El profesional designado deberá planear y ejecutara tres programas virtuales al mes durante 3 meses, para promover entornos protectores de convivencia social y salud mental, a comunidades educativas y líderes comunitarios de las zonas urbanas y rurales del Municipio de Hato Corozal, con el fin de mitigar el impacto negativo psicológico que el aislamiento y distanciamiento físico genera frente a las reacciones emocionales y conductuales que pueden generar a futuro posible depresión, ansiedad, suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y exacerbación de trastornos mentales preexistentes. Cada sesión debe tener una duración de mínimo 30 minutos y deberán tomar asistencia virtual de los participantes, Cada programa debe ser grabado para aportar como evidencia. Deberá establecer una metodología de convocatoria haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación (llamadas telefónicas, redes sociales, mensajes de WhatsApp entre otros), en cada reunión deben participar mínimo 15 personas adultas. Deberá elaborar metodología y cronograma para aprobación por la supervisión	PROGRAMAS VIRTUALES	9	\$ 388,889	\$ 3,500,001
SUBTOTAL					\$53,422,881
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3. DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL					
3.1	Diseñar y aplicar un instrumento por vía telefónica a 100 cuidadores y/o padres de familia de niños entre 0 y 5 años de edad de la población urbana y rural, para establecer factores de riesgo y factores protectores de la seguridad alimentaria con su respectiva tabulación y análisis. Tendrá una duración de 3 meses y el apoyo de un profesional de Nutrición.	DIAGNOSTICO	1	\$ 17,500,000	\$ 17,500,000

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
Página 36 de 59				

3.2	Realizar 3 encuentros familiares virtuales haciendo uso de las herramientas de las tecnologías de la información y comunicación, donde se promueva los hábitos alimentarios saludables en población menor de 5 años, fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y alimentación complementaria hasta los dos años, haciendo énfasis en las buenas prácticas en la manipulación de alimentos y en las prácticas clave AIEPI inherentes a la alimentación saludable. Para esta actividad debe utilizar infografías, presentaciones en diapositivas, videos, cortometrajes de teatro y teatro callejero, entre otros. En cada encuentro deben participar mínimo 10 personas (padres, madres, cuidadores de menores de 5 años) y cada sesión debe tener una duración entre 20 a 30 minutos. Deberá grabar cada sesión como evidencia y contar con lista de asistencia virtual o pantallazos de los participantes.	ENCUENTROS	3	\$ 2,666,666	\$ 7.999.998
3.3	Realizar 2 programas en vivo vía Facebook Live, para educar en la promoción de hábitos de alimentación saludables teniendo en cuenta los platos típicos y productos de la región, basado en las guías alimentarias vigentes. En cada programa se debe preparar un plato típico en una duración mínima de 30 minutos al aire, previo al inicio de la preparación se debe brindar información en salud sobre las propiedades de los alimentos que se van a utilizar. El programa será convocado por las redes sociales y medios de comunicación masiva de la Entidad Territorial y será grabado y editado para compartirlo en la app, grupos de WhatsApp y redes sociales	PROGRAMAS EN VIVO	2	\$ 2,568,997.50	\$ 5,137.995

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p> <p>MINUTA</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 37 de 59		

3.4	Fomento de la Lactancia Materna mediante el desarrollo de la semana municipal de la promoción de la lactancia materna, con actividades de expansión a área rural y rural dispersa de manera que se aborde a las siguientes temáticas: Lactancia Materna Exclusiva, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria, Beneficios de la Lactancia Materna, Costo-Beneficio de lactancia materna, mitos y realidades, Riesgos durante la lactancia Materna. Las actividades deben incluir (1) día en el área rural y 4 días en el área urbana de interacción con la comunidad con acciones como :1 taller interactivo sobre lactancia materna, 1 conversatorio, 1 jornada pedagógica y se debe articular con IPS publica, CDI familiar, CDI Institucional.	GLOBAL	1	\$ 16,100,000	\$16,100,000
-----	--	--------	---	---------------	--------------

SUBTOTAL \$46,737.993

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-----------------------------	----------------	-----------	----------------	-------------

4.DIMENSIÓN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

4.1	Búsqueda e identificación de la población de 70% gestante mediante visitas casa a casa, en el área rural y urbana del municipio a través difusión de mensajes por redes sociales, líderes comunitarios, programas de beneficio del estado, bases de datos de IPS y el ICBF, para canalizarlas a los diferentes programas sociales, salud, así como realizar los seguimientos de acuerdo con los riesgos encontrados.	GLOBAL	70%	\$ 29,400,000	\$ 29,400,000
4.2	Diseñar y ejecutar un proceso educativo dirigido al 70% de la población gestante del municipio durante la ejecución del PIC, que conste del seguimiento telefónico y/o por WhatsApp según corresponda a cada una de las madres gestantes; este seguimiento deberá estructurarse a través de 7 sesiones cortas de 20 minutos, que logre dar asesoría en: identificación de signos de alarma, importancia del control prenatal, promoción del parto institucional, rutas de atención	GLOBAL	70%	\$ 29,782,564	\$29,782,564



	en salud materna, cuidados del recién nacido, promoción de la lactancia materna y planificación familiar. Durante el proceso educativo, se elaborarán 100 cartillas didácticas para gestantes; se realizará grabación, producción y edición de dos videos educativos con temas alusivos a la sexualidad y derechos sexuales reproductivos y se emitirán por redes sociales e institucionales. Al finalizar el proceso educativo se realizará una feria de servicios en un lugar amplio y adecuado con la logística necesaria y la implementación de todos los protocolos de bioseguridad para un máximo de 10 gestantes y 10 lactantes del casco urbano. En esta feria se adecuarán stands para cada una de las profesionales que apoyan el proceso de ejecución del PIC (Enfermera, psicología, nutricionista). En cada stand podrán participar máximo 2 personas al mismo tiempo con su respectivo distanciamiento y uso de los implementos y elementos de bioseguridad; cada uno de los profesionales orientará charlas con ayudas audiovisuales y brindará atención personalizada a cada una de los participantes. Al finalizar la feria se entregarán incentivos a las gestantes participantes.				
4.3	Diseñar, producir y emitir en horario AAA, dos (2) Cuñas radiales para la promoción de la salud materna. CUÑA 1: identificando los factores de riesgo durante el embarazo e importancia del control prenatal. CUÑA 2: Promoción de la planificación familiar y cuidados del recién nacido. Con una duración mínima de 55 segundos se debe emitir en una emisora de alta audiencia con una frecuencia de (3) veces al día, (3) tres días a la semana, durante 3 meses, para un total de 108 cuñas.	CUÑAS RADIALES	108	\$15,000	\$1,620,000
4.4	Diseñar, producir y emitir un Jingle musicalizado de 1 minutos de duración con la temática "Promoción del parto Institucional y Ruta de atención Materno Perinatal" en el casco urbano a través de publicidad móvil (perifoneo) una (1) hora diaria dos	EMISIÓN E S	24	\$ 82,333	\$ 1,975.992



(2) veces a la semana durante Tres (3) meses El móvil deberá ubicarse en puntos estratégicos donde la comunidad pueda percibir la información en salud. Total, de Horas de perifoneo: 24. De igual manera, transmitirlo y difundirlo a través de una emisora de amplia cobertura en el municipio 3 veces a la semana durante 3 meses en horario AAA					
4.5	Grabación, Producción y difusión de dos (2) videos con duración quince (15) min, donde se aborde la temática relacionada con factores de riesgo durante el embarazo e importancia del control prenatal y la promoción de la planificación familiar y cuidados del recién nacido. Para publicar de manera semanal (1 video alterno cada semana) en redes institucionales, página web, WhatsApp de la entidad territorial durante 3 meses, de manera alterna, total (12) publicaciones.	EMISIONES	12	\$ 333.333	\$ 3.999.996
SUBTOTAL					\$66.778,552
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRASMISIBLES.					
5.1	Garantizar apoyo logístico para el desarrollo de 2 jornadas de vacunación (1) Nacional y 1 Municipal) dirigida a niños menores de 5 años y adulto mayores de 65 años, población de riesgo, gestantes, mujeres en edad fértil y pacientes con comorbilidades. Para el Desarrollo la JNV se debe contar un plan de acción en coordinación con la oficina de salud pública y comité de PAI. Los puestos de vacunación fijos y móvil deberán contar con las condiciones ambientales adecuadas para la población a intervenir, los vehículos y demás implementos utilizados deberán contar con todas las medidas de higiene y de protección definidos en los lineamientos del Ministerio de salud ya que se transportarán los biológicos y el personal de la IPS. El contratista debe realizar actividades de	JORNADAS	2	\$ 3.250.000	\$ 6.500.000

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 40 de 59		

<p>información y comunicación a la población mediante perifoneo de la siguiente manera: se realizara diseño producción y difusión con contenido alusivo al desarrollo de la jornada de vacunación, se realizara ocho (8) horas de perifoneo una en la mañana y una en la tarde tres (3) días antes (pre jornada), dos (2) horas en la mañana el día que se desarrollara JNV. Así mismo se deberá publicar información por la página de la alcaldía y demás redes sociales necesarias. el mensaje deberá tener un contenido invitando a la comunidad para que participe, y evidenciando los puntos móviles donde se prestara el servicio. El contratista deberá suministrar a los vacunadores tapabocas N 95, guantes de látex, alcohol, gel antimaterial, caretas de protección, bata desechable, gorros quirúrgicos. Igualmente, se debe promocionar las jornadas de vacunación a través de la emisión de 40 cuñas radiales de 55 segundos en horario AAA, de la siguiente manera: 10 días antes de cada JNV se emitirán 4 cuñas diarias, dos en la mañana y dos en la tarde.</p>				
<p>5.2 Desarrollar una estrategia de información en salud con el fin de prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias aguda en el municipio de Hato Corozal que conste de: 1. Presentación de mimos con una frecuencia de 2 días por semana durante 3 meses para la socialización de los protocolos de bioseguridad que estarán recorriendo 5 sitios claves del municipio (parque principal, alcaldía municipal, hospital local, banco, zona comercial). 2. Cuñas radiales HORARIO AAA: El contratista deberá diseñar y difundir tres (3) cuñas radiales diarias con una duración mínima de treinta (30) segundos durante tres (3) meses para un total de 270 cuñas radiales, con contenido a: medidas de prevención de enfermedades diarreica agudas e infecciones respiratorias agudas, Ruta de Atención COVID en el municipio de Hato Corozal y recomendaciones para prevención COVID-19 dadas por el Ministerio de Salud y</p>	ESTRATEGIA GIA	1	\$ 10.711.425	\$ 10.711.425

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 41 de 59		

	Protección Social. 3. Emitir un programa radial horario AAA pregrabado por una cadena radial de alta frecuencia con una duración de treinta (30) minutos transmitiendo una (1) vez a la semana durante tres (3) meses, para un total de 12 emisiones, con la temática de prevención de enfermedades respiratorias agudas enfatizando la prevención de COVID19 en la pandemia actual.				
5.3	<p>Implementar la estrategia de desparasitación antihelmíntica en población de 5 a 14 años, en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS", la cual debe ser desarrollada en el área urbana, rural y comunidades indígenas del municipio de Hato Corozal</p> <p>Se debe dar información a la comunidad a cerca de los beneficios de la estrategia vistos desde el sector salud a través de acciones de IEC con padres y cuidadores reforzando educación del lavado de manos de manera teórico práctico. Con el fin de prevenir las enfermedades diarreicas agudas.</p> <p>Esta actividad se debe desarrollar por un periodo de 20 días continuos de acuerdo a los lineamientos nacionales durante el último trimestre del 2020, por lo cual se debe concretar la fecha de acuerdo a la programación de la Secretaría de Salud de Casanare y Salud Pública Municipal.</p> <p>Adicionalmente, se debe hacer entrega del informe de resultados, al finalizar las actividades, en forma nominal con enfoque diferencial, tabulado y con el respectivo análisis.</p> <p>Esta actividad será desarrollada por la enfermera y auxiliares de enfermería, previa capacitación, se requiere hidratación, transporte, 14 horas de perifoneo distribuido de (1) hora por barrio, 20 cuñas radiales (1) diaria, para dar a conocer la administración del Antiparasitario y material pedagógico para la educación en salud.</p>	ESTRATEGIA	1	\$9,500,000	\$9,500,000



	El antiparasitario administrado será Albendazol, el cual es suministrado por la Secretaría de Salud de Casanare de acuerdo a la meta establecida para la vigencia es la 1900 dosis suministradas, a través de salud pública Municipal.				
	SUBTOTAL				\$26,711,425
6.1	Desarrollar una estrategia de información en salud con el fin de prevenir y mitigar la propagación de las enfermedades trasmisibles por vectores (dengue chikunguña y zika) y enfermedades zoonóticas en el municipio de Hato Corozal, promoviendo los entornos saludables como factor protector a través del diseño y difusión de 8 infografías interactivas y 6 programas pregrabados de 30 min emitidos uno (1) cada semana por 3 meses, para un total de 12 emisiones. Con antelación se debe realizar 2 cuñas radiales diarias invitando a la población que escuchen las temáticas establecidas, durante 3 meses para un total de 180 cuñas radiales en horario AAA, las temáticas deben ser alusivas a entornos saludables, promover acciones comunitarias para el manejo, uso y disposición final de residuos sólidos, promover el lavado de tanques, reordenamiento del medio, eliminación de criaderos de manera semanal (llantas, envases, etc) Se debe difundir en la APP "ME CUIDO EN CUARENTENA" y demás redes sociales	ESTRATEGIA	1	\$ 13,355,713	\$ 13,355,713
	SUBTOTAL				\$13,355,713



7.1	REALIZAR TALLERES DE FORTALECIMIENTO DEL AMBITO LABORAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO Y ESTIMULAR EL TRABAJO EN EQUIPO. Para esta actividad el contratista debe garantizar el tallerista capacitador, materiales de trabajo necesarios y apoyar con la logística requerida. Los talleres se realizaran con: (1) funcionarios de la administración municipal, (1) docentes, (1) empleados del centro de salud y de las demás instituciones públicas, Total de talleres (3) Diseñar e imprimir (200) infografias informativas de 50 de ancho x 70 Alto(medio pliego) , full color, papel propalcote 200 grs , plastificado brillante, relacionadas con: 1. Las Medidas de Protección al atender los clientes establecimientos públicos 2. Forma correcta de Limpieza y desinfección del lugar de Trabajo 3. Distanciamiento adecuado para la atención del cliente y lavado correcto de Manos . El contratista debe fijarlas o pegarlas con la ayuda del personal de logística, en los diferentes establecimientos de comercio, instituciones educativas, entidades públicas y privadas; además, se deben promocionar en las diferentes redes sociales durante (3) meses. El contratista debe garantizar toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad.	TALLERES	3	\$ 2,225,952	\$ 6,677,856
SUBTOTAL					\$ 6,677,856
8.1	Realizar tres (3) talleres teórico-prácticos en zona urbana del Municipio de Hato corozal. Dicha actividad debe ser direccionada con una persona capacitada en primeros auxilios o profesional de medicina. Cada taller debe tener una duración Máxima de 2 horas , con un máximo de asistentes de (10) personas , el grupo etario de los participantes deben ser entre 18 -40 años y con la participación de líderes comunitarios , familias en acción ; el lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado , en la	TALLERES	3	\$ 2,226,284	\$ 6,678,852



entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antimaterial , los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes. Los asistentes deben recibir instrucción teórica y prácticas sobre la activación del sistema de urgencias, qué hacer y qué no hacer en situaciones cotidianas de urgencias como: 1.Obstrucción de la vía aérea. 2.Desmayos. 3. Infartos 4.Traumas y Caidas De esta manera la comunidad aprende a actuar en este tipo de eventos que se pueden presentar en cualquier lugar . Objetivos de la capacitación del Primer Respondiente. • Fomentar estilos de vida saludables para prevenir enfermedades y evitar accidentes. • Aprender cómo activar y usar racionalmente el Sistema Médico de Emergencias marcando la línea de urgencias habilitada • Aprender qué hacer y qué no hacer en caso de urgencias mientras llega el equipo especializado de salud. • Aprender y practicar la reanimación cardiocerebropulmonar en adultos y menores de edad. • Cómo manejar la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño. • Identificar tempranamente el ataque cerebral. La actividad debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. • Identificar tempranamente el infarto agudo de miocardio. Para la certificación del personal se debe haber cumplido el 100% de las horas programadas.				
SUBTOTAL				\$6,678,852

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE MINUTA	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	

9.1	<p>Mediante la estrategia ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, Se trabajará con un grupo Interdisciplinario de la medicina Tradicional como: Coordinador, traductor y partera, en la parte de la Medicina occidental se contará con una Enfermera Profesional quien realizará coordinación y complementariedad a las acciones. Previa a la iniciación de la actividad debe haber un encuentro de saberes entre la enfermera de la medicina occidental y el agente comunitario y medico tradicional de la comunidad con la finalidad de complementar los conocimientos y direccionar los temas de acuerdo con la cultura y los avances de la salud occidental. Para el cumplimiento de esta actividad se debe garantizar toda la logística necesaria.</p> <p>Practica 1: Fomentar la Lactancia Materna Exclusiva: A los niños hay que alimentarlos con leche materna exclusiva, hasta los seis meses de edad. En esta práctica se debe: Identificar los menores de (5) años en la vivienda e identificar los factores de riesgo y canalizarlos o direccionarlos a los programas sociales o de salud, incluido salud pública municipal. Construir instrumentos que permitan soportar los hallazgos y hacer la gestión con las EPS para la garantía de los derechos en salud de esta población. Brindar información a la familia sobre los temas que se relacionan a continuación mediante profesional en medicina tradicional y agente comunitaria. La actividad se debe realizar en el entorno hogar al 100% de las familias de la comunidad. TEMA No1: Se debe promocionar la importancia de la Lactancia Materna .Se debe enfatizar en lo siguiente: A los niños hay que alimentarlos con leche materna hasta los seis meses de edad. Lactancia materna a libre demanda, no incluir agua, jugos ni bebidas.</p> <p>La leche materna quita la sed. La succión estimula la producción de leche. Es bueno acariciar, hablar y mirar al bebé mientras se le está</p>	ESTAREGIA	1	\$ 21,000,000	\$ 21,000,000
-----	--	-----------	---	---------------	---------------



dando el pecho.				
<p>Práctica 7: Prevención de Malaria y Dengue: Mediante el medico Tradicional y Agente Comunitario se realizar las visitas domiciliarias al 100% de las familias de la comunidad que se encuentren en su vivienda donde educaran sobre la siguiente temática :</p> <p>TEMA N°01 : En la visita Domiciliaria se debe educar a la familia sobre los signos y sintomas de Dengue , Malaria ,Chagas, esto con la finalidad de tomar decisiones oportunas y direccionamiento al servicio médico , de igual forma se debe promocionar los factores protectores frente a la enfermedad .</p>				
<p>Práctica 5: Hay que vacunar a todos los niños: Mediante el medico Tradicional y Agente Comunitario se visitaran al 90 % de las viviendas donde se abordará la importancia de llevar a los niños al establecimiento de salud para que reciban todas las vacunas según el esquema establecido para la edad. En esta práctica se debe promocionar la importancia de las vacunas en los menores de 5 años, 11 meses, 29 días, en las gestantes y adultos mayores, de igual manera identificar los niños que se encuentren sin vacunas e informar a la oficina de Salud Pública Municipal</p>				
<p>Práctica 18: Atención a la Mujer gestante: La mujer embarazada tiene que recibir controles, vacuna antitetánica y orientación alimentaria. Debe también recibir apoyo de su familia y de la comunidad al momento del parto, después del parto y durante la lactancia. En esta Práctica se debe identificar todas las gestantes dentro de la vivienda por parte del agente Comunitario y reportar a la oficina de salud pública para su seguimiento TEMA N. °: En la visita se debe informar a la familia sobre la importancia de los controles prenatales tales, exámenes de laboratorio y parto</p>				

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
	Página 47 de 59			

institucional.				
9.2 Sensibilización a la población por medio de cartillas lúdico educativas en lengua UWA para colorear con temáticas relacionadas a signos y síntomas y factores protectores frente al COVID- 19, la cartilla debe ser previamente aprobada por interventoría y supervisión, se debe evaluar el conocimiento frente a la patología antes de entregar la cartilla y después de entregada de lo cual se debe contar con soporte. La cartilla debe ser de tamaño interactiva, media carta cerrado, portada en papel propalcote de 200 gramos full color y 20 páginas internas de papel bond de 75 gramaos impresas y cocidas a caballete, se debe entregar colores para que la estrategia sea completa , las cartillas debe ser socializada y entregada por la enfermera u/o auxiliar de enfermería quien realizará el encuentro con las familias casa a casa guardando el debido distanciamiento de 2 metros y con todos los elementos de bioseguridad. Contenido de la cartilla: Signos y síntomas, factores protectores y fomento de la salud mental en época de aislamiento TOTAL DE CARTILLAS :(250) Unidades. Deberán elaborar una metodología para el desarrollo de la actividad que incluya un protocolo de sanitario para la entrega del material educativo. El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal necesarios al personal ejecutor durante el tiempo que dure la actividad.	ESTRATEGIA	1	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000



9.3	<p>Se realizará (3) talleres, uno por mes durante 3 meses, los talleres deben ser informativos sobre las diferentes modalidades de Violencia, dicha actividad debe ser dirigido por un profesional de psicología, cada taller debe tener una duración mínima de 2 horas, con un máximo de asistentes por taller de 15 personas, el grupo etario de los participantes deben ser entre 15-50 años, el lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado, en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antibacterial, los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p> <p>TEMAS: Clases de Violencia: Violencia No sexual (Física, Psicológica, Negligencia y Abandono) Violencia Sexual (Acoso sexual, Acceso Carnal, Actos sexuales y otras violencias sexuales).</p> <p>La actividad debe contar con toda la logística necesaria para la actividad, para el apoyo operativo de la actividad se contará con el médico tradicional y el agente comunitario, psicólogo y conductor esto teniendo en cuenta el mínimo ingreso de personal a la Comunidad.</p>	TALLERES	3	\$ 3,000,000	\$ 9,000,000
9.4	<p>Realizar tres (3) talleres teórico práctico en el resguardo Indígena de Hato corozal y con población del Resguardo Indígena. Dicha actividad debe ser dirigida con una persona capacitada en primeros auxilios. Cada taller debe tener una duración Máxima de 4 horas, con un máximo de asistentes de (10) personas, el grupo etario de los participantes deben ser entre 18 -40 años. El lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado, en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antibacterial, los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes. Los asistentes deben recibir instrucción teórica y prácticas sobre la activación del sistema de urgencias, qué hacer y</p>	TALLERES	3	\$ 3,000,000	\$ 9,000,000



qué no hacer en situaciones cotidianas de urgencias como: 1.Obstrucción de la vía aérea. 2.Desmayos. 3.Infartos 4.Traumas y Caidas De esta manera la comunidad aprende a actuar en este tipo de eventos que se pueden presentar en cualquier lugar . Objetivos de la capacitación del Primer Respondiente. • Fomentar estilos de vida saludables para prevenir enfermedades y evitar accidentes. • Aprender cómo activar y usar racionalmente el Sistema Médico de Emergencias marcando la línea de urgencias habilitada • Aprender qué hacer y qué no hacer en caso de urgencias mientras llega el equipo especializado de salud. • Aprender y practicar la reanimación cardiocerebropulmonar en adultos y menores de edad. • Cómo manejar la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño. • Identificar tempranamente el ataque cerebral. La actividad debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. • Identificar tempranamente el infarto agudo de miocardio. Para la certificación el personal asistente debe haber cumplido con el 100% de las Horas Programadas				
--	--	--	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	

Página 50 de 59

9.5	<p>Mediante la estrategia ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, Se trabajara con un grupo Interdisciplinario de la medicina Tradicional (Por cada Pueblo Indigena) como: Medico tradicional o sabedor y Agente Comunitario Auxiliar de enfermeria ,Partera y en la parte de la Medicina occidental se contará con una Enfermera Profesional quien realizara coordinación y complementariedad a las acciones . Previa a la iniciación de la actividad debe haber un encuentro de saberes entre la enfermera de la medicina occidental y grupo el grupo interdisciplinario de la medicina tradicional con la finalidad de complementar los conocimientos y direccionar los temas de acuerdo a la cultura y los avances de la salud occidental. Para el cumplimiento de esta actividad se debe garantizar toda la logística necesaria.</p> <p>Practica 1: Fomentar la Lactancia Materna Exclusiva: A los niños hay que alimentarlos con leche materna exclusiva, hasta los seis meses de edad. En esta práctica se debe: Identificar los menores de (5) años en la vivienda y registrar en las planillas de SISVAN , para reporte semanal a la oficina de salud pública ,de igual forma se debe educar a la familia sobre el siguientes temas :</p> <p>TEMA No1 : Se debe promocionar la importancia de la Lactancia Materna Se debe enfatizar en lo siguiente : A los niños hay que alimentarlos con leche materna hasta los seis meses de edad. Lactancia materna a libre demanda, no incluir agua, jugos ni bebidas.</p> <p>La leche materna quita la sed. La succión estimula la producción de leche. Es bueno acariciar, hablar y mirar al bebé mientras se le está dando el pecho</p>	ESTRATEGIA	1	\$ 50,000,000	\$50,000,000
-----	---	------------	---	---------------	--------------



<p>Práctica 5: Hay que vacunar a todos los niños: El Grupo Interdisciplinario de medicina occidental realizará las visitas domiciliarias al 100% de las familias de la comunidad que se encuentren en su vivienda donde educarán sobre lo siguiente: TEMA N° 01: La importancia de ir al establecimiento de salud (niños, gestantes y adultos mayores) para que reciban todas las vacunas según el esquema establecido para la edad. En esta práctica se debe promocionar la importancia de las vacunas en los menores de 5 años, 11 meses, 29 días, en las gestantes y adultos mayores, de igual manera identificar los niños que se encuentren sin vacunas e informar a la oficina de Salud Pública Municipal.</p>				
<p>Práctica 7: Prevención de Malaria y Dengue: Mediante el Grupo interdisciplinario de la medicina tradicional se realizarán las visitas domiciliarias al 100% de las familias de la comunidad que se encuentren en su vivienda donde educarán sobre la siguiente temática : TEMA N°01 : En la visita Domiciliaria se debe educar a la familia sobre los signos y síntomas de Dengue , Malaria ,Chagas, esto con la finalidad de tomar decisiones oportunas y direccionamiento al servicio médico , de igual forma se debe promocionar los factores protectores frente a la enfermedad , en esta práctica clave se debe enfatizar sobre los factores protectores para malaria , teniendo en cuenta el brote de Malaria que se Presentó en el Resguardo Caño Mochuelo.</p>				
<p>Práctica 10: Proteger a los niños que tienen contacto con personas con tuberculosis. Durante la visita se debe observar y preguntar al familiar si un niño presenta tos persistente (que no mejora ni disminuye) durante varias semanas y fiebre prolongada. Si un niño pierde o no gana peso durante tres meses y además presenta tos, debe ser llevado a la institución de salud para que sea evaluado y se aclare si es enfermo de tuberculosis. TEMA N°1 : Signos y síntomas de la TB e importancia a la</p>				

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 52 de 59		

	<p>adherencia al tratamiento. Se deben identificar Sintomáticos Respiratorios dentro de la vivienda y direccionarlos al servicio médico.</p>				
	<p>Practica 18: Atención a la Mujer gestante: La mujer embarazada tiene que recibir controles, vacuna antitetánica y orientación alimentaria. Debe también recibir apoyo de su familia y de la comunidad al momento del parto, después del parto y durante la lactancia. En esta Práctica se debe identificar todas las gestantes dentro de la vivienda y reportar a la oficina de salud pública para su seguimiento.</p> <p>TEMA N° 1: En la visita se debe informar a la familia sobre la importancia de los controles prenatales tales, exámenes de laboratorio y parto institucional.</p> <p>TEMA N°2: Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.</p>				
9.5	<p>Sensibilización a la población por medio de cartillas lúdico educativas en lengua WOMONAE , SIKUANI, SALIBA para colorear con temáticas relacionadas a signos y síntomas y factores protectores frente al COVID- 19, la cartilla debe ser previamente aprobada por interventoria y supervisión, se debe evaluar el conocimiento frente a la patología antes de entregar la cartilla y después de entregada .La cartilla debe ser de tamaño media carta cerrado, portada en papel propalcole de 200 gramos full color y 20 páginas internas de papel bond de 75 gramos impresas y cocidas a caballete, se debe entregar colores para que la estrategia sea completa , las cartillas debe ser entregada por la auxiliar de enfermería , casa a casa guardando el debido distanciamiento de 2 metros y con todos los elementos de bioseguridad. Contenido de la</p>	ESTRATEGIA	1	\$ 17,600,000	\$17,600,000



cartilla: Signos y síntomas, factores protectores y fomento de la salud mental en época de aislamiento TOTAL DE CARTILLAS :800 Unidades. Deberán elaborar una metodología para el desarrollo de la actividad que incluya un protocolo de sanitario para la entrega del material educativo. El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal necesarios al personal ejecutor durante el tiempo que dure la actividad. La estrategia se debe diseñar y entregar material informativo, se debe diseñar la cartilla en lengua SALIBA(200) SIKUANI (200) WOMONAE (400) para la elaboración se debe contar con la participación de la profesional de enfermería , Auxiliar de enfermería y médico tradicional ,este folleto debe ser a full color papel proporcione a tres cuerpos. Cantidad Total: 1000 unidades. El cual será entregado y socializado por el Auxiliar de enfermería en las Visitas domiciliarias.

TEMA: Signos y Síntomas de La COVID-19- Medidas de protección - Formas de Contaminación

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 54 de 59		

9.7	<p>Se realizara (4) talleres informativos sobre las diferentes modalidades de Violencia en cada una de las comunidades : Morichito , Getsemani, Mochuelo, Marude , dicha actividad debe ser direccionado por un profesional de Psicología o Enfermería y el Medico tradicional del Pueblo Indígena , cada taller debe tener una duración de 45 minutos , son un máximo de asistentes por taller de 15 personas , el grupo etareo de los participantes deben ser entre 15-50 años , el lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado , en la entrada al sitio de la actividad se debe contar con gel antibacterial , los participantes y tallerista deben tener el tapabocas correctamente puesto, se debe guardar el distanciamiento de 1.5 a 2 metros entre participantes.</p> <p>TEMAS: Clases de Violencia: Violencia No sexual (Física, Psicológica, Negligencia y Abandono) Violencia Sexual (Acoso sexual, Acceso Carnal, Actos sexuales y otras violencias sexuales). Cada encuentro debe ser muy dinámico y participativo, en lo posible que no sea clase magistral. La actividad debe contar con toda la logística necesaria para la actividad, para el apoyo operativo de la actividad se contara con el medico tradicional y el agente comunitario, psicólogo y conductor esto teniendo en cuenta el mínimo de personal a la Comunidad.</p>	TALLERES	4	\$ 3,000,000	\$ 12,000,000
9.8	<p>El equipo interdisciplinario del Plan de Intervenciones colectivas en la ejecución de sus actividades deben contar con todas las medidas de protección con la finalidad se salva guardar la salud y la vida de todas las personas a intervenir en la ejecución de las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad , por lo tanto se les debe garantizar los siguientes elementos :</p> <p>El Equipo interdisciplinario debe contar con : (30) uniformes anti fluidos , (15) Caretas (18) Galones Antibacterial, (4) galones de Jabón antibacterial, 10 galones alcohol antiséptico minimo al 70%; (1) caja x 2400 unidades de tapabocas con filtro de fibra de vidrio , (3) Termómetro Digital infrarrojo para</p>	GLOBAL	100%	\$ 10,000,000	\$10,000,000

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 55 de 59		

	el desarrollo de cada una de las acciones en los (3) pueblos indigenas.				
9.9	El equipo interdisciplinario del Plan de Intervenciones colectivas en la ejecución de sus actividades deben contar con todas las medidas de protección con la finalidad de salvaguardar la salud y la vida de todas las personas a intervenir en la ejecución de las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, por lo tanto se les debe garantizar los siguientes elementos : El Equipo interdisciplinario debe contar con : 30 uniformes anti fluidos, 15 Caretas 30 Galones Antibacterial, 30 galones de Jabón antibacterial, 20 galones alcohol antiséptico mínimo al 70%; (2) cajas x 2400 unidades de tapabocas con filtro de fibra de vidrio, (4) Termómetros Digitales infrarrojos para el desarrollo de las acciones.	GLOBAL	1	\$ 15,858,000	\$15,858,000
	SUBTOTAL				\$150,458,00
		VALOR TOTAL DEL PIC			\$ 404,210.568

PARAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo. **PARAFO SEGUNDO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista al municipio, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** La alcaldía municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: un anticipo del treinta (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento de los requisitos del contrato, esto en expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única y una vez suscrita la respectiva acta de inicio,

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	

Página 56 de 59

previa certificación del anticipo por parte del supervisor, cuyos recursos deberán invertirse íntegramente conforme al plan de inversión presentado en la propuesta. Y actas parciales hasta completar el noventa (90%) del valor total del contrato previa presentación de los informes de avance con sus respectivos soportes y pagos de seguridad social y el diez (10%) restante a la entrega del informe final del contrato, previa certificación del supervisor con sus respectivos soportes, pagos de seguridad social y suscripción del acta de liquidación. **MANEJO DE ANTICIPO:** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, conforme el plan de inversión presentado al Municipio y aprobado por la supervisión, para lo cual, deberá adjuntar certificación de su constitución por la respectiva entidad financiera. Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por la supervisión una vez suscriba del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta respectiva. La supervisión del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Sera de responsabilidad de la supervisión informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los servicios contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. El supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco donde conste el monto de los respectivos rendimientos y se procederá a realizar el giro al Municipio en las condiciones y la cuenta que la Tesorería del ente territorial determine, actuación que deberá surtirse previamente a la suscripción del acta de liquidación, dejando constancia en la misma de la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y número de consignación mediante la cual se cumplió la obligación. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para cubrir las erogaciones que devenga la celebración del contrato, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0234 del 16 de septiembre de 2020, con cargo a los siguientes Rubros: 250- SGP SALUD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS y 260-SGP SALUD DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR; código Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION
231511201	DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	8.389.282,00
231511202	DIMENSION TRANSVERSAL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD	8.800.000,00
231511203	DIMENSION TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL POBLACIONES VULNERABLES	8.155.103,00
231511204	DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	13.422.851,00
231511205	DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	11.744.995,00
231511206	DIMENSION DE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	16.778.564,00



231511207	DIMENSION VIDA SALUDABLES Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	6.711.425,00
231511208	DIMENSION TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL POBLACIONES VULNERABLES	22.858.585,00
231511209	DIMENSION SALUD AMBIENTAL	3.355.713,00
231511210	DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL	1.677.856,00
231511211	DIMENSION SALUD PUBLICA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	1.671.689,00
231511212	DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	25.000.000,00
231511214	DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL POBLACIONES VULNERABLES	50.526.085,00
231511215	DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	40.000.000,00
231511216	DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	35.000.000,00
231511217	DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	50.000.000,00
231511218	DIMENSIÓN VIDA SALUDABLES Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	20.000.000,00
231511219	DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL POBLACIONES VULNERABLES	60.118.420,00
231511220	DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	10.000.000,00
231511221	DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL	5.000.000,00
231511222	DIMENSIÓN SALUD PUBLICA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	5.000.000,00
TOTAL		\$ 404.210.568,00

CLAUSULA SEPTIMA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: EL CONTRATISTA mantendrá indemne AL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta el monto del daño o perjuicio causado hasta el valor del presente contrato, el contratista lo mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de relaciones labores que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen en la ejecución de las obligaciones del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** Cumplimiento del contrato. Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo. **Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo.** Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. Cuantía: Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo. **Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones:** Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Vigencia: Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad Extracontractual:** Cuantía: No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	

vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. Vigencia: Plazo de ejecución del contrato. **Calidad del servicio:** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA DÉCIMA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **PARÁGRAFO 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para EL MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. 3) Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. 4) El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del MUNICIPIO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera a EL CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y EL MUNICIPIO, por lo cual EL CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamos ante EL MUNICIPIO. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL MUNICIPIO actuará conforme lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS:** Para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, b) los estudios previos, actas y acuerdos suscritos por las partes en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto contratado será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACION** Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las

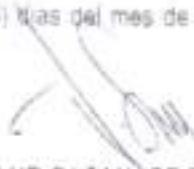
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	MINUTA	Página 59 de 59	

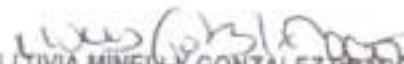
causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarse el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato, para efectos de publicidad del contrato, este se llevará a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales el domicilio del presente contrato se acuerda el Municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare. En constancia se firma el presente contrato en Hato Corozal, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre 2020.

Para constancia se firma en Hato Corozal Casanare a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2020


DARIO YESID GARCIA BARRAY

Alcalde Municipal


RED SALUD CASANARE E.S.E
R/L VICTOR YANETH SIERRA GONZALEZ 


LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Revisor Jefe Oficina Asesora Jurídica


CARLOS OMAR GONZALEZ
Proyecto Profesional Contratado